

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 012 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 12 ENE. 2016

VISTOS:

Los Memorandos N°s 0048-2016-MINAGRI-PSI-DIR y 012-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Dirección de Infraestructura de Riego, de fechas 06 y 07 de enero de 2016, respectivamente, relacionado con la conformación del Comité de Recepción Parcial de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 010-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 04 de diciembre de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Consorcio de la Costa, integrado por las empresas Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. y Contratas y Obras San Gregorio S.A., para la Ejecución de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", por la suma de S/. 8'460,348.19 (Ocho millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cuarenta y ocho con 19/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante las Carta GOP N° 045-15-CC y Carta GOP N° 060-15-CC de fechas 28 de mayo de 2015 y 23 de junio de 2015, respectivamente, el contratista solicitó la recepción parcial de las Estaciones Hidrométricas cuya ejecución se encuentran concluidas, a efectos de que el usuario final pueda hacer uso y proceder a su operación;

Que, con Memorando N° 1419-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 06 de julio de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego adjunta el Informe N° 100-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/SVG de fecha 03 de julio de 2015, emitido por el Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la citada Oficina, en las que ambos manifiestan que habiéndose concluido las obras civiles de once (11) estaciones hidrométricas, es procedente se efectúen sus recepciones parciales, debiendo el contratista presentar una programación de recepción. Mediante Carta N° 620-2015-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 07 de julio de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego hace de conocimiento del contratista que es procedente efectuar la recepciones parciales de aquellas en las que se hayan concluido las obras civiles;



Que, con fecha 11 de noviembre de 2016 el Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI y Consorcio de la Costa suscriben la Adenda N° 01 al Contrato de “Ejecución de Obra: Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios” acordando efectuar la recepción parcial de las Estaciones Hidrométricas culminadas correspondientes a dicha obra;

Que, en el Informe 007-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/SVG de fecha 06 de enero de 2016, el ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras, Ingeniero Santiago Vargas Guerrero, manifiesta la necesidad de recepcionar las Estaciones Hidrométricas que se encuentren concluidas, por lo que contándose con el Cronograma de recepciones Parciales, solicitan la designación de los Comités de Recepción Parcial de la citada obra, proponiendo la conformación de cada una de ellas;

Que, con los documentos citados en el Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita se designen los Comités de Recepción Parcial de la obra “Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, proponiendo a los profesionales que los conformaran;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de Tumbes y Piura, correspondientes a la obra “Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Arnulfo Joe Carbajal Arenas
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Santiago Vargas Guerrero
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo | Miembro |
| ➤ Ing. Martín Chuquihuananí Aguilar
Inspector de Obra | Miembro |

Artículo 2°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en las regiones de La Libertad y Ancash, correspondientes a la obra “Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios”, quedando conformado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 012 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

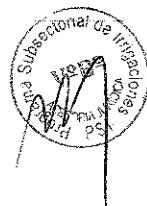
- **Ing. Wilfredo Ore Avalos**
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo Presidente
- **Ing. Santiago Vargas Guerrero**
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo Miembro
- **Ing. Martín Chuqui huamaní Aguilar**
Inspector de Obra Miembro

Artículo 3°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción Parcial de las Estaciones Hidrométricas ubicadas en la región Lima, correspondientes a la obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 23 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados con Recursos Ordinarios", quedando conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Justo Gonzales Cornejo** Presidente
Jefe de la Oficina de Supervisión (e)
- **Ing. Santiago Vargas Guerrero** Miembro
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo
- **Ing. Martín Chuqui huamaní Aguilar** Miembro
Inspector de Obra

Artículo 4°.- Los Comités de Recepción Parcial designados precedentemente, tendrán un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución para efectuar la Recepción Parcial de las estaciones detalladas en el Anexo N° 1 de la presente Resolución, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF.

Artículo 5°.- La recepción parcial no exime al Consorcio de la Costa del cumplimiento del plazo de ejecución, en caso contrario, se le aplicarán las penalidades correspondientes.





Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes de los Comités de Recepción y Transferencia designados, al Consorcio de la Costa, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, al Inspector de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

ANEXO N° 01¹

ESTACION	NOMBRE	UBICACIÓN
EH 01	El Tigre	Tumbes
EH 02	Miguel Checa	Piura
EH 03	Daniel Escobar	Piura
EH 05	Quirihuac	La Libertad
EH 06	Huacapongo	La Libertad
EH 07	Chorobal	La Libertad
EH 08	San Jacinto	Ancash
EH 09	Caral Las Minas	Lima
EH 10	Rinconada-Malvados	Lima
EH 11	Santo Domingo	Lima
EH 12	Puente Magdalena	Lima
EH 13	Chosica	Lima
EH 14	Puente Antapucro	Lima
EH 15	La Capilla	Lima



¹ Cuadro consignado en el Informe N° 007-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/SVG

